



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Fran^{co} Vicente de Soriano, vecino de esta villa, ante
V^{mo} como mas haya lugar en d^{no}. por execo. y Depo:
que viendo la postura, y demate del Abasto de
Pan cocido, q^e. corre a mi Ciudad, la Reg. se haya de
Regular esse por los precios corra. del trigo; en el
dia se halla esse, y con lo tempo comprado, a noventa
ta x^l. la fanega, con cuyo Respeto corresponde se for-
me nueva Regulacion del peso, q^e. deba tener ca-
da pan; Y para ello =

A V^{mo}. pido, y suplico se seaxa mandan cirax al Ayun-
tamiento, o Diputacion, para q^e. con Respeto al pre-
cio significado de los noventa x^l. se practique la
tasa, y Regulacion del Pan, que sea justicia, q^e.
Requiero, juro, &c.

E. do. Luchez
V^{mo}

Fran. Vicente

Auto

Por presentada, hazer saver, y presenten el
proximo cavildo que eubiere concurrencia de los
Diputados: Tomando el Sr. D^{no} de esta R^l. Juri-
dicion ordinaria de esta villa de Yéscos en
el dia diez, seis de mayo de mill e ochocientos
E

